



EL I AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, HACE SABER QUE EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO DE CABILDO

Que en Sesión Extraordinaria de Extrema Urgencia del Primer Ayuntamiento celebrada en fecha 13 de marzo de dos mil veintiséis, misma que consta en el acta respectiva, en el Asunto número 2 del Punto Quinto del Orden del Día, se aprueba lo siguiente:

INICIATIVA POR EL CUAL SE EXHORTA A LA COORDINACIÓN DE COMERCIO, ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA REMITIR AL CABILDO EL PADRÓN GENERAL DE PERMISOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, VIGENTES Y VENCIDOS; Y A SU VEZ SE INSTRUYE POR ESTE AYUNTAMIENTO LA REALIZACIÓN DE UN OPERATIVO DE VERIFICACIÓN.

Puntos resolutivos:

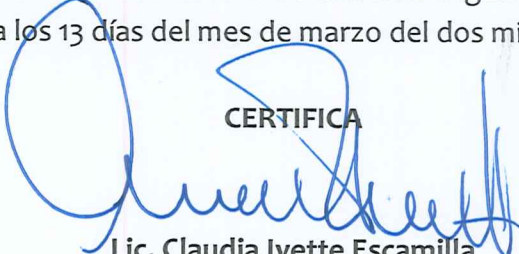
PRIMERO. – Se solicita a la Coordinación de Comercio, Alcoholes y Espectáculos Públicos para que, en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, remita a cada integrante del H. Cabildo el padrón general de establecimientos que cuentan con permiso para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio de San Quintín.

SEGUNDO. – Se Instruye a la Coordinación de Comercio, Alcoholes y espectáculos Públicos para que de manera inmediata inicie un operativo de verificación en la zona turística del Municipio de San Quintín, con el propósito de Constatar que los establecimientos con venta o consumo de bebidas alcohólicas cumplan con los permisos vigentes, los horarios de funcionamientos y las disposiciones establecidas en la normatividad aplicable.

TERCERO. – Gírese atento oficio a la Coordinación de Comercio, Alcoholes y Espectáculos Públicos para su conocimiento y cumplimiento, anexando copia certificada del presente Punto de Acuerdo.

DADO en el Recinto Oficial en Sesión Extraordinaria de extrema Urgencia del I ayuntamiento Constitucional de San Quintín, Baja California, a los 13 días del mes de marzo del dos mil veintiséis.

CERTIFICA


Lic. Claudia Ivette Escamilla

**Secretaria General con Facultades de fedataria
Del I Ayuntamiento de San Quintín.**

